

Santiago, 15 de marzo de 2023
DE 01082-23

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe de Mínimo Técnico de la Central PE Campo Lindo, del Coordinado Campo Lindo SpA.

[1] Carta CAM 0032-2023 del Coordinado Campo Lindo SpA, Ref.: "NUP 962, P.E. Campo Lindo – Informe de Mínimo Técnico", de fecha 21 de febrero de 2023. Ingreso DE01020-23.

De mi consideración:

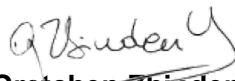
En relación con la materia de la Ref., comunico a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico "Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el informe técnico de Mínimo Técnico de la Central PE Campo Lindo, el cual fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central PE Campo Lindo

Al respecto, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el **día miércoles 5 de abril de 2023**, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto "Observaciones a Informe Técnico de Mínimo Técnico de la Central PE Campo Lindo".

Sin otro particular, se despide atentamente,



Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

ELG/ycl
c.c.:
Sr. Lorenzo Urrutia Parra – Encargado Titular Campo Lindo SpA
DCO/SGASO